



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0268-2022-MDP/A

Pimentel, 29 de noviembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Exp. N° 12974, que contiene el Oficio N° 05-2022-D-IE-N°10014"SMP"-P, de fecha 10 de noviembre 2022, emitido por el Profesor Pedro Pascual Díaz Espinoza, Director de la Institución Educativa N° 10014 "San Martín de Porres"; Informe N° 238-2022-MDP/GM, de fecha 11 de noviembre 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Exp. N° 12974, que contiene el Oficio N° 05-2022-D-IE-N°10014"SMP"-P, de fecha 10 de noviembre 2022, emitido por el Profesor Pedro Pascual Díaz Espinoza, Director de la Institución Educativa N° 10014 "San Martín de Porres", señala que en el marco de los ciento un años de vida institucional, al servicio de la educación pimenteña, nuestra Institución Educativa Emblemática N° 10014 "San Martín de Porres" del distrito de Pimentel, solicita un reconocimiento especial a través de un acto resolutorio;

Asimismo, conocedores de la importancia que tiene la educación de una población a través de los diferentes sistemas educativos de los países, llegando a la conclusión de que: "la clave para sacar adelante a un país del subdesarrollo es la educación", haciendo eco a esa demanda social y que mejor que sus autoridades locales reconozcan a sus maestros, que día a día mediante una actitud resiliente sacan adelante a sus estudiantes, sin escatimar esfuerzos, siendo necesario valor y reconocer el trabajo y compromiso de los maestros: Pedro Pascual Díaz Espinoza, María Elena Pérez Benel, Paola Angelina Farro Martínez, Ana Julisa Taboada Fernández, Ruth Giovana Flores Torres, Gladys Angelita Montalvo Vallejos, María Fátima Palma Llantop, Valentina Mercedes Vallejos Saavedra, Rufina Romero Uriarte, Felipe Humberto Rázuri Campos, Yulia Indira Burgos Jiménez y conforme se adjuntan sus Curriculum vitae al expediente y al personal administrativo: María Leonor Copia Alva;

Que, mediante Informe N° 238-2022-MDP/GM, de fecha 11 de noviembre 2022, emitido por el Gerente Municipal, remite el expediente, solicitado por el Director del Colegio San Martín, donde solicita reconocimiento con acto resolutorio de docente;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país; así, como reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestro distrito, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad; por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Institución Educativa N° 10014 "San Martín de Porres", por haber cumplido ciento un años de vida institucional, al servicio de la educación pimenteleña, impartiendo educación en valores y conocimientos en el nivel Primario, en donde sus alumnos alcanzan su pleno crecimiento intelectual, moral, físico y social; así como también, reconocimiento a su plana docente y administrativa por su esfuerzo y compromiso a favor de la educación del distrito de Pimentel;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10014 "SAN MARTÍN DE PORRES", POR HABER CUMPLIDO CIENTO UN AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PIMENTELEÑA, Y POR SU INTERMEDIO, A SU DIRECTOR, PROFESOR PEDRO PASCUAL DÍAZ ESPINOZA, HACIENDO EXTENSIVO EL SALUDO AL PERSONAL DOCENTE Y SUS TRABAJADORES EN GENERAL:

DOCENTES:

- ✓ MARÍA ELENA PÉREZ BENEL
- ✓ PAOLA ANGELINA FARRO MARTÍNEZ
- ✓ ANA JULISA TABOADA FERNÁNDEZ
- ✓ RUTH GIOVANA FLORES TORRES
- ✓ GLADYS ANGELITA MONTALVO VALLEJOS
- ✓ MARÍA FÁTIMA PALMA LLOTOP
- ✓ VALENTINA MERCEDES VALLEJOS SAAVEDRA
- ✓ RUFINA ROMERO URIARTE
- ✓ FELIPE HUMBERTO RÁZURI CAMPOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- ✓ MARÍA LEONOR COPIA ALVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe